

CONVOCATORIA PUBLICA PARA EL CONCURSO DE MERITOS CON PRECALIFICACION MEDIANTE LA CONFORMACION DE LISTA CORTA No. DND 011-2010

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

OBJETO: Contratar un intermediario de seguros que realice la intermediación en la contratación de seguros para el cubrimiento de los riesgos de los activos e intereses de propiedad y/o a cargo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, así como aquellos por los cuales sea o fuere legalmente responsable.

Fecha de Elaboración: **Mayo 20 de 2010**

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	PROSEGUROS		CORRECOL		JARGU S.A.	
	CUMPLE (Folio)	NO CUMPLE (Folio)	CUMPLE (Folio)	NO CUMPLE (Folio)	CUMPLE (Folio)	NO CUMPLE (Folio)
3.1. CAPACIDAD JURIDICA						
3.1.1 Manifestación expresión interés Formato anexo No. 1	NO (3-5)	No diligencio # folios numeral 10	SI (1-2)		NO (5-6)	No diligencio # folios numeral 10
Fecha límite 19 May de 2010	May 19-10		May 19-10		May 19-10	
No. Radicación	1-2010-20947		12010-21022		1-2010-21027	
Inscripción ante la Superintendencia financiera: Solo corredores de seguros	SI (14)		SI (8)		SI (16)	
Certificación expedida por compañías de seguros: Solo agencias o agentes de seguros	NA		NA		NA	
Representación Legal				REPRESENTACION LEGAL. De conformidad con la certificación expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia el representante legal para todos los efectos es el Gerente General que para la fecha del 22 de abril de 2010 es el señor ENRIQUE ACEVEDO SCHWABE, por lo tanto solicitamos acreditar la calidad de representante legal del señor JUAN MARIO ACEVEDO PADILLA quien actúa como primer suplente del gerente a la fecha de presentación de la propuesta.		
PERSONAS JURIDICAS NACIONALES						
3.1.2. Certificado de Cámara de Comercio						
Fecha de expedición dentro de los 30 días calendario a la fecha de manifestación de interés	SI (7-8)		SI (3)		SI (8-10)	
Objeto social que permita la ejecución del contrato	SI (7)		SI (3)		SI (8)	
Vigencia de la sociedad el plazo del contrato y 1 año más	SI (14)		SI (8)		SI (16)	
Documento de autorización expresa del órgano competente si es del caso (Si hay restricciones)	NA		NA		NA	
Registro único tributario (RUT)	SI (10)		SI (11)		SI (12)	
Certificado de la Superintendencia Financiera						
Donde conste que la sociedad se encuentra autorizada para prestar el servicio de intermediación de seguros	SI (14)		SI (8)		SI (16)	
Fecha de expedición dentro de los 30 días calendario a la fecha de manifestación de interés	SI (14)		SI (8)		SI (16)	
3.1.3. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.						

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	PROSEGUROS		CORRECOL		JARGU S.A.	
	CUMPLE (Folio)	NO CUMPLE (Folio)	CUMPLE (Folio)	NO CUMPLE (Folio)	CUMPLE (Folio)	NO CUMPLE (Folio)
Conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el interesado deberá presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal o por su Representante Legal según corresponda, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para presentar la expresión de interés del presente proceso de contratación. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	SI (16)		SI (9)		SI (18)	
Para el caso en que el oferente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a diciembre de 2009.	NA		NA		NA	
3.1.4. Certificados de antecedentes fiscales						
La DNDA consultará con la Contraloría General de la República, que la empresa y su representante legal interesados en el proceso, no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales.	SI (18)		SI (10)		SI (20-22)	
3.1.5. Registro Unico Tributario						
De conformidad con la normatividad vigente, el interesado deberá adjuntar el Registro Unico Tributario a cargo de la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales.	SI (10)		SI (11)		SI (12)	
3.1.6. Registro de Información Tributaria						
Expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda	SI (20 - 21)		SI (12-13)		SI (26)	
3.1.7. Certificado de antecedentes disciplinarios						
El interesado deberá anexar a su comunicación un certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal.	SI (23 - 24)		SI (14-15)		SI (28 - 30)	
3.1.8. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía						
De quien es el representante legal del proponente o de quien suscribirá el contrato.	SI (26)		SI (16)		SI (32-33)	
3.1.9. Registro Unico de Proponentes						
Con el fin de que la DNDA pueda verificar que el proponente se encuentra inscrito en la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.	SI (28-29)		SI (17-18)		SI (35-36)	
3.2. ASPECTOS TECNICOS						
3.2.1. Experiencia general						
3.2.1.1. Tener una experiencia mínima de 10 años como intermediario de seguros. Para el efecto se tomará como fecha de referencia la fecha límite de entrega de expresiones de interés y el documento respectivo expedido por la Superintendencia Financiera.	SI (14)		SI (8)		SI (16)	
3.2.1.2. Tener vigente la póliza de responsabilidad civil profesional (errores y omisiones), para lo cual anexará copia de la misma. Dicha póliza deberá estar vigente durante el tiempo de vinculación del intermediario con la Dirección Nacional de Derecho de Autor. En caso de consorcios o uniones temporales, cada participante deberá acreditar por separado la existencia de dicha póliza.	SI (34-40)		SI (19-20)		SI (43-49)	

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	PROSEGUROS		CORRECOL		JARGU S.A.	
	CUMPLE (Folio)	NO CUMPLE (Folio)	CUMPLE (Folio)	NO CUMPLE (Folio)	CUMPLE (Folio)	NO CUMPLE (Folio)
3.2.1.3 El interesado deberá presentar una relación de tres (3) siniestros indemnizados y pagados, bien sea en entidad pública y/o privada, en cualquiera de los ramos que se relacionan a continuación: Todo riesgo daños materiales, automóviles o responsabilidad civil extracontractual, en los últimos tres (3) años, contados a partir de la fecha límite para presentar expresiones de interés, identificando los siguientes aspectos:	SI (42)		SI (21)		SI (51)	
- Compañía de seguros que indemnizó el siniestro						
- Póliza afectada						
- Fecha de ocurrencia del siniestro						
- Cuantía						
- Fecha de indemnización y pago						
3.2.2. Experiencia específica						
El interesado deberá anexar como requisito técnico mínimo a su oferta una (1) certificación de experiencia específica expedida por clientes a los que el interesado asesoró en el manejo de un programa de seguros y les haya atendido siniestros durante el periodo 2004 - 2009, independientemente de que se haya prestado en el sector público o privado, y que el contenido de la certificación cumpla con los siguientes requisitos: <i>(Nota: Con la presentación de una certificación que cumpla con los requerimientos solicitados se entiende cumplido)</i>	SI (44-47)		SI (28-33)		SI (54-65)	
- Nombre o razón social del contratante						
- Nombre o razón social del contratista						
- Nombre del asegurado						
- Objeto del contrato						
- Descripción del proyecto de naturaleza e impactos similares al requerido por la DNDA						
- Calidad y cumplimiento del servicio como excelente, bueno o satisfactorio						
- La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla						
3.2.3. Soporte técnico y operacional						
El interesado deberá acreditar que cuenta con áreas especializadas para manejar adecuadamente el programa de seguros de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Para ello deberá presentar el organigrama de la empresa en el cual se debe evidenciar que cuenta como mínimo con las siguientes áreas o sus equivalentes:	SI (49-61)		SI (34-49)		SI (68-94)	
a. Área de soporte técnico/servicio al cliente.						
b. Área de soporte administrativo.						
c. Área de soporte jurídico.						
d. Área de sistemas o informática.						
Así mismo deberá relacionar el conjunto de recursos, distinto al humano que el corredor ofrece tener al servicio de la entidad en función directa del objeto del contrato.						
3.3. ASPECTOS FINANCIEROS						
Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o a falta de éste por un contador público independiente, donde manifiesten, bajo la gravedad del juramento, si el interesado se encuentra o no en causal de disolución a 31 de diciembre de 2009.	SI (64)		SI (50)		SI (97)	
Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o a falta de este por un contador público independiente, donde manifiesten, bajo la gravedad del juramento, que el interesado no presenta patrimonio negativo a 31 de diciembre de 2009.	SI (66)		SI (51)		SI (99)	

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	PROSEGUROS		CORRECOL		JARGU S.A.	
	CUMPLE (Folio)	NO CUMPLE (Folio)	CUMPLE (Folio)	NO CUMPLE (Folio)	CUMPLE (Folio)	NO CUMPLE (Folio)
Balance General a 31 de diciembre de 2009 firmado por el Representante Legal y certificado por el contador público. Dicho balance debe presentarse debidamente clasificado en corriente y no corriente, teniendo en cuenta que para el cálculo del indicador de liquidez se requiere conocer la porción corriente y no corriente del activo y pasivo.	SI (68-70)		SI (52)		SI (101-102)	
Fotocopia legible de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal que firmen las certificaciones y el balance general.	SI (130-131)		SI (69-71)		SI (127-128)	
Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, para el Revisor Fiscal y el Contador Público que firmaron las certificaciones y el balance general, con expedición no mayor a 90 días al cierre del proceso de selección.	SI (133-134)		SI (70-72)		SI (130-131)	
documentos de carácter financiero deben ser presentados por cada uno de los integrantes de los mismos.	NA		NA		NA	
3.3.1. Requisitos mínimos financieros que deben cumplir los oferentes para la presente contratación:						
· No presentar patrimonio negativo a 31 de diciembre de 2009	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
· No estar en causal de disolución a 31 de diciembre de 2009	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
· INDICE DE LIQUIDEZ: (Activo corriente / pasivo corriente): Mayor o igual a 1.0	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
· INDICE DE SOLIDEZ: (Activo total / pasivo total): Mayor o igual a 1.2	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
· INDICE DE ENDEUDAMIENTO: (Pasivo total / activo total); Menor o igual a 60%	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
4. CAUSALES DE RECHAZO						
Presenta alguna de las causales de rechazo enunciadas en los numerales 4.1 a 4.12 del aviso de la convocatoria. El Comité debe especificar cual						